

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 10296

Fecha: 07-12-2015 09:56

CSN/C/P/MINETUR/DJC/15/02

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE ENRESA DE AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DISEÑO PARA LA CONEXIÓN DEL TALLER DE DESCONTAMINACIÓN DEL EDIFICIO AUXILIAR DEL DESMANTELAMIENTO CON EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 7 DEL *ESTUDIO DE SEGURIDAD* APLICABLE AL DESMANTELAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA

Con fecha 29 de julio de 2014 (nº de entrada en el registro telemático: 42639), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear la solicitud presentada por Enresa sobre la propuesta de modificación de diseño de referencia PMD-060-003-14, relativa a la conexión del taller de descontaminación del edificio auxiliar del desmantelamiento con el sistema de tratamiento de residuos líquidos de la central nuclear José Cabrera en fase de desmantelamiento. El anexo 3 del análisis de seguridad de la modificación de diseño contiene la propuesta de revisión del *Estudio de Seguridad* aplicable al desmantelamiento de la instalación, que debe ser aprobada simultáneamente con la autorización de la modificación de diseño, de acuerdo con el condicionado de la autorización de desmantelamiento.

La solicitud se refiere a una modificación de diseño consistente en posibilitar la conexión entre el taller de descontaminación del edificio auxiliar del desmantelamiento y el sistema de tratamiento de residuos líquidos de la central, de modo que en dicho sistema se puedan tratar los efluentes radiactivos líquidos derivados del funcionamiento del taller.

Esta solicitud ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en las condiciones 3.2 y 5 del Anexo I de la Orden Ministerial de 1 de febrero de 2010, por la que se concede a Enresa la autorización para la ejecución de las actividades de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera.

Con posterioridad a la fecha de remisión de la solicitud, como consecuencia de la evaluación de este Consejo, procedentes de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibieron las revisiones 1 y 2 del análisis de seguridad de la modificación (nº de entrada en el registro telemático: 40010 de fecha 05/01/2015 y 43058, de 21/08/2015), en las que se incorporan las modificaciones solicitadas por este organismo.

Debido a que en el transcurso de la evaluación de la solicitud, Enresa debió poner en vigor la revisión 6 del *Estudio de Seguridad* de acuerdo con la revisión anual del documento requerida en la condición 3.2 de la autorización de desmantelamiento, la propuesta de revisión presentada en la revisión 2 del análisis de seguridad es la 7.

Las modificaciones incorporadas en la propuesta de revisión 7 del *Estudio de Seguridad* como consecuencia de la modificación de diseño para la que se solicita autorización, afectan a los capítulos 3, 5 y 7 del documento.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 2 de diciembre de 2015, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las modificaciones incorporadas en la propuesta de revisión del *Estudio de Seguridad* presentada por Enresa junto con su solicitud de autorización de la modificación de diseño indicada, constituirán la revisión 7 del documento.

Madrid, 2 de diciembre de 2015

EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen